**CONTRATO No. 4600102133 DE 2024**
**PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO 08 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**
**FECHA: 18 DE JULIO DE 2025**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. |
| **CONTRATISTA**: | GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S |
| **NIT:** | 900.445.736 -7 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | GUILLERMO RAMIREZ MORA |
| **CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | 7.513.868 |
| **OBJETO:** | ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS. |
| **VALOR INICIAL:** | QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ML ($15.397.202.558). Exento de IVA. |
| **VALOR ADICIONES:** | ADICIÓN No 1: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ML ($152.828.068). Exento de IVA. |
| **VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:** | QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L ($15.550.030.626) Exento de IVA. |
| **MODIFICACIÓN** | OTROSI No 1: INCLUSIÓN DEL ÍTEM 5: “RECUPERACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE”. |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | |
|---|---|
| **DURACIÓN INICIAL:** | CIENTO OCHENTA (180) días calendario, sin exceder la presente vigencia. |
| **AMPLIACIONES:** | NA |
| **DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | NA |
| **SUSPENSIONES** | NA |
| **FECHA DE INICIO:** | 8 DE JULIO DE 2024 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:** | 31 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| **VALOR EJECUTADO:** | QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS ($15.549.764.418) |

*Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600102133 de 2024, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:*

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

El objeto de este contrato es “Atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín garantizando la adquisición, empaque y distribución de paquetes alimentarios en todas las comunas y corregimientos”, en cumplimiento al mismo se realizó la entrega de paquetes alimentarios conformados por 9 grupos y 16 alimentos semi perecederos a personas con enfoque diferencial, familias en condición de vulnerabilidad, población en condición de emergencias sociales, población afectada con inseguridad alimentaria, personas en condición de vulnerabilidad de la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez y población víctima del conflicto armado, residentes en el Distrito Especial de Medellín y sus corregimientos, mediante la adquisición, almacenamiento, empaque, distribución, transporte y entrega de paquetes alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria.

La población atendida a través de este contrato fue intervenida mediante 4 componentes, denominados ÍTEMS, los cuales se describen a continuación:

**Ítem 1 Familias vulnerables y población con enfoque diferencial.**

Se atendió con 6 entregas de paquetes alimentarios, a las familias vulnerables y población con enfoque diferencial, que a través de un proceso de caracterización con el instrumento definido y aplicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, fueron priorizadas según la cantidad de cupos disponibles.

**Ítem 2 Población con Inseguridad Alimentaria y Nutricional INSAN.**

Teniendo en cuenta los altos índices de inseguridad alimentaria que se presentan en el Distrito de Medellín, surge la necesidad de atender con paquetes alimentarios a la población que presenta vulnerabilidad alimentaria y nutricional. De esta manera, la Secretaría de Inclusión Social y Familia buscó contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria del Distrito de Medellín y sus corregimientos.

**Ítem 3 Población vulnerable que se atiende en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez - IMG.**

Con la entrega de los paquetes alimentarios a la población atendida en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez, se dio cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Municipal 039 de Julio de 2011 y el Decreto Reglamentario 01390 de octubre de 2012, literal E del numeral 11.3: la Secretaría de Inclusión Social y Familia tiene el compromiso de “suministrar a los aprendices el servicio de restaurante escolar según requerimiento de la institución”.

**Ítem 4 Familias víctimas del conflicto armado.**

A partir de lo establecido en la Ley 1448 de 2011, prorrogada su vigencia por la Ley 2078 de 2021, es responsabilidad de los diferentes entes territoriales brindar y garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado que se encuentren asentadas en su territorio con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, y con enfoque diferencial, en el momento de la vulneración de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de esta. Para suplir esta

necesidad el ente territorial debe disponer de los elementos e insumos conformantes de la atención inmediata mediante paquetes alimentarios.

Además, el Equipo de Víctimas tiene un ítem de atención nombrado Atención Humanitaria por alta vulnerabilidad, entendida como respuesta a los factores de riesgo de una persona o familia víctima del conflicto armado en situación de debilidad manifiesta, vulnerabilidad o indefensión.

Como se dejó indicado en el informe correspondiente al período del 18 de noviembre al 06 de diciembre de 2024, el día 20 de noviembre mediante la **Modificación 01** al contrato, se incluyó el **Ítem 5 Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable,** con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad económica y social mediante el suministro de paquetes alimentarios provenientes de procesos de rescate y aprovechamiento de alimentos.

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

La supervisión estableció como metodología para el seguimiento al contrato de paquetes alimentarios N°. 4600102133 de 2024, la realización de visitas en la bodega de almacenamiento y en los puntos de intervención donde se entregan los paquetes alimentarios por parte del contratista, dicho seguimiento se dejó consignado en el acta de visita creada para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato; así mismo, se realizaron reuniones de seguimiento con el contratista y revisión de los soportes cargados en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN, los cuales dieron cuenta de la ejecución del contrato, dichos soportes fueron verificados por la supervisión y consignados en los papeles de trabajo que permanecen almacenados en el sistema de carpetas de Google Drive creada para realizar el seguimiento al contrato.

El contrato de paquetes alimentarios No. 4600102133 de 2024, suscrito con el contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S se adjudicó por parte de la entidad estatal el 25 de junio de 2024, seguidamente fue suscrito en la plataforma SECOP II el día 28 de junio de 2024, sin embargo, la fecha de inicio y ejecución del contrato se estableció el día 08 de julio de 2024 una vez aprobadas las garantías establecidas que amparan dicho contrato.

En el presente informe se relaciona el resultado del seguimiento por parte del equipo de supervisión durante el periodo de ejecución del contrato comprendido entre el 08 de julio al 31 de diciembre de 2024, de las obligaciones pactadas contractualmente desde las áreas técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental, con lo cual se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato. La ejecución se llevó a cabo mediante seis (6) ciclos de entregas de paquetes alimentarios en los puntos de intervención. El ciclo de entregas se definió como el período de tiempo establecido para entregar una cantidad definida de paquetes.

A continuación, se describe el cumplimiento final de las obligaciones del contratista establecidas en el contrato:

**Tabla 2. Obligaciones del Contratista**

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Disponer de licencias, permisos y autorizaciones de acuerdo con la normatividad colombiana para el inicio y desarrollo del objeto del contrato, contar con todas las garantías requeridas y realizar las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias. | El contratista durante la ejecución del contrato suscribió la autorización para manejo y uso de base de datos o licencias de uso, la misma fue cargada y posteriormente aprobada por la supervisión en el sistema de información del ESAN. Además, constituyó las garantías exigidas derivadas del contrato; correspondientes a seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual, pago de Salarios y Prestaciones Sociales.<br><br>La supervisión verificó y aprobó los documentos anteriormente descritos (garantías y autorización uso de licencias), las cuales se encuentran cargadas en SECOP II y adicionalmente hacen parte integral del archivo del proceso. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Durante la ejecución del contrato se realizó la modificación N° 1 que incluyó la adición de ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos ml ($152.828.068) y la inclusión del ítem 5 “Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable”. En consecuencia, la supervisión verificó la modificación de las garantías establecidas en el contrato según las necesidades señaladas anteriormente, las cuales se encuentran publicadas y aprobadas en SECOP II.<br><br>De acuerdo a la información anterior se concluye que el contratista dio cumplimiento a esta obligación. |
| 2 | Garantizar que la entrega de paquetes alimentarios se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas y a los procedimientos contractuales necesarios para el logro de los objetivos y metas de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. | El contratista durante la ejecución del contrato, entregó los paquetes alimentarios solicitados por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, cumpliendo con lo requerido en cuanto a calidad, inocuidad y oportunidad, para ello, se ensamblo cada paquete teniendo en cuenta lo establecido en especificaciones técnicas.<br><br>Para cada alimento entregado en el paquete alimentario, se realizó al inicio del contrato la evaluación de las muestras físicas de las marcas aprobadas en la etapa precontractual; de igual manera, se verificaron las fichas técnicas y las autorizaciones de comercialización sanitarias aplicables según normatividad colombiana vigente (registro, permiso o certificación sanitarias). |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | También, se confrontó la información aportada por el contratista para validar el cumplimiento de la normatividad en cuanto al gramaje exigido para cada producto y el etiquetado y rotulado, según los descrito en el Anexo 2 Características de los alimentos de la especificación técnica, de esta manera se consolidó el documento Listado de marcas aprobadas, utilizado para el seguimiento de los productos que conforman el paquete.<br><br>En el sistema de información del ESAN, se encuentran los soportes que dan cuenta del cumplimiento a esta obligación, los cuales corresponden a las remisiones y planillas de entrega efectiva, revisadas y aprobadas por La supervisión en cada período de entrega, estos se encuentran ajustados a los parámetros establecidos por el sistema de calidad de gestión documental.<br><br>A continuación, se detalla la cantidad de paquetes alimentarios entregados y kilos de alimentos recuperados que fueron aprobados según cada ítem.<br><br>**Entrega de paquetes alimentarios y kilos de alimentos recuperados que fueron aprobados durante la ejecución del contrato:**<br><br>**ITEM** \| **PAQUETES ENTREGADOS**<br>1 \| 90.342 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|

| | |
|---|---|
| 2 | 3.224 |
| 2 | 200 por criterio de calidad |
| 3 | 2.000 |
| 4 | 3.634 |
| 5 | 22.734 kilos de alimentos recuperados |

Con relación a la tabla anterior, es preciso realizar la siguiente aclaración:

Si bien el número de paquetes alimentarios contratados para ítem 2 inicialmente eran 3.000, en la tabla se relaciona un total de 3.424 paquetes alimentarios entregados, de los cuales 200 obedecen al cumplimiento del criterio de calidad ofertado por el contratista para obtener puntaje en la etapa de selección y por lo tanto no se incluyeron en la facturación del contrato. Los 224 restantes corresponden a la eficiencia obtenida por la diferencia entre el presupuesto oficial y la oferta económica del contratista y por lo tanto estos paquetes si se incluyeron en la facturación del contrato.

La supervisión logró evidenciar dicha entrega mediante la revisión documental en el sistema de información de todas las remisiones presentadas para el ítem 2.

En tal sentido se puede afirmar que el contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato.



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 3 | Disponer de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, legales, financieros y de personal necesarios para un buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y el alcance del contrato | El contratista durante la ejecución del contrato, dispuso de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, legales, financieros y de personal necesarios para desarrollar las actividades que permitieron el correcto funcionamiento del contrato, por lo tanto, la supervisión validó mediante lo que se describe a continuación el cumplimiento del objeto y alcance del contrato durante toda la ejecución del mismo:<br><br>**Recurso técnico**<br><br>● El contratista presentó inicialmente tanto para las marcas aprobadas en la etapa precontractual como para la inclusión de marcas nuevas; las muestras físicas, las fichas técnicas de los alimentos, y los registros, notificaciones y/o permisos sanitarios vigentes, dentro de los tiempos solicitados, cumpliendo con las características solicitadas en el anexo 2 características de los alimentos y las especificaciones técnicas del contrato. Solo se realizó la entrega de los alimentos que se encontraban aprobados en el listado de marcas de alimentos autorizadas.<br><br>● Para garantizar la calidad de los alimentos como el Atún en aceite y la Leche en polvo, el contratista suministró a la supervisión el certificado de calidad microbiológica de cada lote de alimento entregado durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo que se solicita en la especificación técnica; en dichos |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | certificados se evidenció el cumplimiento de los parámetros microbiológicos y de calidad de los alimentos.<br><br>● El contratista diseñó un plan operativo donde plasmó la metodología a utilizar durante la ejecución del contrato y un plan de saneamiento básico, que incluyó los programas de limpieza y desinfección; programa de desechos sólidos; control de plagas y suministro de agua. así mismo, el plan de mantenimiento, plan de capacitación, programa de calibración, sistema de gestión de proveedores y procedimiento de producto no conforme. Debido a la modificación realizada referente a la inclusión del Ítem 5, el contratista realizó la actualización del plan operativo cumpliendo con todos los parámetros solicitados desde la especificación técnica.<br><br>**Recursos administrativos y de personal**<br><br>● El contratista presentó durante todo el contrato la base de datos del recurso humano dispuesto para la ejecución del contrato, en dicho listado indicó el nombre completo del personal, cédula de ciudadanía, cargo a desempeñar, teléfono de contacto y correo electrónico, evidenciando el personal mínimo requerido en especificaciones técnicas.<br><br>● De igual manera, por medio de la observación directa se evidenció que el personal del contratista fue suficiente y |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | necesario para el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del contrato, como conductores y auxiliares de transporte, auxiliares de bodega, auxiliares de campo, auxiliares de logística, técnico en sistemas y personal para atender la línea de atención.<br><br>● La supervisión realizó la revisión de los soportes documentales presentados por el contratista relacionados con capacitación en manipulación de alimentos, certificado de aptitud laboral del personal administrativo, auxiliares de campo, auxiliares de bodega, conductores y auxiliares de los conductores, y demás personal que lo requirió.<br><br>**Recurso logístico**<br><br>● El contratista dispuso tres bodegas, ubicadas en el Valle de Aburrá con concepto sanitario FAVORABLE 23/05/2024, 27/05/2024 y 04/12/2024, la cual contaba con un área mínima de 800 metros cuadrados para el almacenamiento, ensamble y distribución de los paquetes alimentarios, además, el contratista durante la ejecución del contrato, garantizó que las bodegas contaran con la dotación suficiente y necesaria como: básculas, estibas, canastillas plásticas flexibles, carretillas transportadoras, estantería, entre otros, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias requeridas y descritas en la resolución 2674 de 2013, para el correcto |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | almacenamiento, transporte y distribución de los paquetes alimentarios.<br><br>● El contratista durante toda la ejecución del contrato, utilizó los vehículos suficientes y necesarios para garantizar las entregas de los paquetes alimentarios en los puntos de intervención, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que reglamentan las condiciones de transporte de los alimentos. Asimismo, contó con la documentación solicitada en las especificaciones técnicas como: certificación sanitaria, licencia de tránsito, el SOAT, la revisión tecnicomecánica y póliza de responsabilidad civil extracontractual.<br><br>**Recurso legal**<br><br>● La supervisión verificó la existencia y vigencia de las garantías exigidas para el contrato y sus modificaciones, tal como se indicó en la obligación N° 1.<br><br>● Las licencias de uso de base de datos fueron suscritas y cargada en debida forma según lo indicado en la obligación N° 1.<br><br>**Recurso financiero** |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | ● El contratista durante la ejecución del contrato realizó las remisiones de paquetes entregados para los ítems 1, 2, 3 y 4, Para el ítem 5 el contratista presentó las remisiones de alimentos recuperados. Todas las remisiones fueron verificadas y aprobadas por la supervisión.<br><br>● El contratista presentó las colillas de pago durante todo el contrato y las liquidaciones para el personal que terminó contrato. De igual forma, presentó las planillas del pago de seguridad social del personal que laboró durante toda la ejecución del contrato.<br><br>De acuerdo con la información relacionada anteriormente, se puede afirmar que el contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato. |
| 4 | Designar un enlace e interlocutor permanente con el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos para coordinar la ejecución de las diferentes actividades del contrato. | El contratista desde el inicio de la ejecución del contrato designó a Lina Marcela Rojas como enlace e interlocutor permanente con el supervisor del contrato de paquetes alimentarios 2024; adicionalmente, presentó el personal administrativo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para la adecuada ejecución del contrato. La supervisión evidenció por medio de observación directa y la asistencia a reuniones convocadas durante la ejecución del contrato, el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |
| 5 | Asistir a reuniones con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos | Durante la ejecución del contrato, se convocó al contratista a diferentes reuniones desde el equipo de supervisión, para realizar el |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato y convocar aquellas que considere necesarias para verificar situaciones que afecten la correcta ejecución del contrato.</td><td>seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del contrato, de igual manera para socializar y evitar situaciones que influyeran la ejecución del mismo.<br><br>La supervisión evidenció el cumplimiento a esta obligación, por medio de la observación directa, la asistencia a las reuniones convocadas y la verificación documental. Se aclara que, durante la ejecución del contrato, el contratista no convocó a reuniones al ESAN, debido a que no se presentaron situaciones que afectaran la correcta ejecución del contrato.<br><br>A continuación, se describen las reuniones realizadas durante la ejecución del contrato:<br><br>
<table>
<tr><th>N°</th><th>REUNIÓN</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Inducción al contratista</td><td>10/07/2024<br>11/07/2024<br>16/07/2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Seguimiento Ciclo 1</td><td>13/08/2024</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Seguimiento Ciclo 2- MGVV</td><td>03/09/2024</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Seguimiento Ciclo 2</td><td>23/09/2024</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Seguimiento Ciclo 3</td><td>21/10/2024</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Seguimiento Ciclo 4</td><td>18/11/2024</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Seguimiento Ciclo 5 y 6</td><td>16/12/2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de</td><td>El contratista suministró y dio respuesta a toda la información solicitada por parte del equipo de supervisión mediante el correo electrónico</td></tr>
</table>



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | gestión que solicite la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión. | y los diferentes medios dispuestos por parte de la supervisión.<br><br>Durante la ejecución del contrato, no se solicitó por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, o por el ESAN, la participación de GR Logística Integral SAS en la elaboración de documentos u otros informes.<br><br>La supervisión evidenció por medio de observación directa, respuestas a correos electrónicos y verificación documental en el sistema de información del ESAN, el cumplimiento contractual a esta obligación. |
| 7 | Dar cumplimiento al diligenciamiento de los diferentes formatos del contrato para la recopilación de la información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato. | El contratista diligenció los formatos físicos y el aplicativo digital establecidos para la ejecución del contrato, con la finalidad de compilar la información estadística y datos generales que permitieron el correcto desarrollo del contrato. Desde la supervisión se validó mediante observación directa en los puntos de intervención y verificación documental el diligenciamiento de las remisiones de entrega de los paquetes alimentarios identificando de que tuvo en cuenta los lineamientos dados desde el inicio de la ejecución del contrato, por parte del equipo de supervisión y el área de gestión de la calidad del ESAN. |
| 8 | Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen y aceptar, recibir y apoyar las visitas de Supervisión en el caso que | Durante la ejecución del contrato, se facilitó las labores de la supervisión por parte del contratista ya que se dio respuesta de manera oportuna a las observaciones y solicitudes realizadas a través del correo electrónico, visitas a los puntos de entrega y bodega de |

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.</td><td>almacenamiento. Asimismo, se recibió y atendió las visitas de supervisión que se realizaron en los diferentes puntos de intervención en los cuales se ejecutó el contrato. Cabe aclarar que, durante la ejecución del contrato, no se presentaron visitas por parte de entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos, al igual que no se requirió la presentación de planes de mejoramiento por parte del contratista.<br><br>La supervisión validó durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones, mediante las actas de visitas diseñadas para la recopilación de la información, por lo tanto, a continuación, se describen las visitas a bodega y a puntos de entrega que se realizaron durante la ejecución del contrato:<br><br>
<table>
<tr><th>N°</th><th>PERIODO DEL CICLO</th><th>NÚMERO DE VISITAS PUNTOS DE ENTREGA</th><th>NÚMERO DE VISITAS BODEGA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>08 de julio al 09 de agosto de 2024</td><td>80</td><td>17</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10 de agosto al 06 de septiembre de 2024</td><td>49</td><td>15</td></tr>
<tr><td>3</td><td>07 al 30 de septiembre de 2024</td><td>30</td><td>13</td></tr>
<tr><td>4</td><td>01 al 23 de</td><td>31</td><td>13</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>octubre de 2024</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>24 de octubre al 17 de noviembre de 2024</td><td>28</td><td>13</td></tr>
<tr><td>6</td><td>18 al 06 de diciembre de 2024</td><td>28</td><td>15</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL VISITAS REALIZADAS</td><td>246</td><td>86</td></tr>
</table>
<br>Se aclara que, durante la ejecución del contrato, no se llevaron a cabo visitas por parte de entes de control y/o entidades aliadas en la implementación de los proyectos, y tampoco se solicitó al contratista la presentación de planes de mejoramiento.<br><br>De acuerdo con la información relacionada anteriormente, se puede afirmar que el contratista cumplió con la obligación establecida en el contrato.
</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Presentar dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato un Plan Operativo, con todos los componentes para dar cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras del contrato en el cual se desagreguen las</td><td>El contratista presentó en el tiempo establecido el plan operativo que detalla todas las obligaciones técnicas, administrativas, jurídicas y financieras solicitadas en el contrato. Adicionalmente GR Logística Integral SAS actualizó dicho plan operativo, debido a la modificación N° 1 realizada al contrato en el mes de noviembre.</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | actividades, tiempos y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación. | La supervisión validó el cumplimiento a esta obligación durante la ejecución del contrato, por medio de verificación documental, a través de las visitas de seguimiento y las actividades desarrolladas en los espacios de intervención, en los tiempos y con los responsables plasmados en el plan operativo, como se solicitó en la especificación técnica. |
| 10 | Contar con una bodega ubicada en el Valle de Aburrá, de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de alimentos, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas. | El contratista presentó inicialmente dos bodegas para el uso del programa:<br><br>**Bodega 1**<br>Dirección: Carrera 52 N.14-200 Bodega 204<br>Teléfono: 6042561<br>Sector o barrio de ubicación: Guayabal Área total de la bodega en metros cuadrados, arrendada con promesa de arrendamiento.<br><br>**Bodega 2**<br>Dirección: Carrera 52 N.10-81<br>Teléfono: 6042561<br>Sector o barrio de ubicación: Guayabal<br>Área total de la bodega en metros cuadrados: 929.45, arrendada con promesa de arrendamiento.<br><br>**Bodega 3**<br>El día 12 de agosto el contratista presentó solicitud de autorización para la inclusión de una bodega adicional, ubicada en la Carrera 52 # 14 – 200 Bodega 101.<br><br>La supervisión evidencio que las bodegas contaban con el área mínima exigida desde |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | las especificaciones técnicas y la dotación suficiente y necesaria como: básculas, estibas, canastillas plásticas flexibles, carretillas transportadoras y estantería, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias requeridas y descritas en la Resolución 2674 de 2013 y lo solicitado desde la especificación técnica. |
| 11 | Garantizar que la bodega, los equipos e implementos empleados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013, o las normas vigentes que lo modifiquen y/o complementen. Dicha bodega, debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por la Secretaría de Salud correspondiente según su ubicación. | La supervisión mediante las visitas de seguimiento realizadas a las bodegas dispuestas por el contratista, verificó por observación directa que GR Logística Integral SAS contó con la dotación suficiente y necesaria como: básculas, estibas, canastillas plásticas flexibles, carretillas transportadoras, estantería, entre otros, cumpliendo con las condiciones higiénico sanitarias requeridas y descritas en la resolución 2674 de 2013, lo que permitió un adecuado desarrollo y atención oportuna de los procesos de almacenamiento, transporte y distribución de los paquetes alimentarios.<br>Asimismo, por medio de revisión documental se verificó los soportes de concepto sanitario FAVORABLE emitidos por la Secretaría de Salud del Distrito de Medellín, de la siguiente manera:<br>Dirección: Carrera 52 N.14-200 Bodega 204<br>Fecha del concepto: 27 de mayo de 2024.<br><br>Dirección: Carrera 52 N.10-81<br>Fecha del concepto: 23 de mayo de 2024 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | Dirección: Carrera 52 # 14 – 200 Bodega 101<br>Fecha del concepto:04 de diciembre de 2023.<br><br>De esta forma se identificó el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |
| 12 | Garantizar que los alimentos que conforman los paquetes sean de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo establecido en cuanto a cantidad y el anexo 2 de<br><br>características generales de los alimentos, tener vigente el expediente, notificación, permiso o registro INVIMA, así mismo, cumplir con la normatividad vigente para los alimentos, la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social. | En la etapa inicial de ejecución, el contratista presentó un documento consolidado con las marcas aprobadas durante la fase precontractual. Posteriormente, entregó las muestras físicas de los alimentos para su revisión, así como los documentos solicitados en las especificaciones técnicas. La supervisión verificó el cumplimiento de las características descritas en las fichas técnicas y los parámetros establecidos en el Anexo 2 que detalla las características de los alimentos. También se consultaron los registros, notificaciones y permisos sanitarios disponibles en el sitio web del INVIMA.<br><br>Adicionalmente, se validó el cumplimiento de la normatividad relacionada con el etiquetado, empaque, cantidad y presentación comercial de cada uno de los alimentos que conformaron el paquete alimentario, lo que permitió identificar el cumplimiento de sus condiciones.<br><br>La supervisión registró en un documento llamado Evaluación de marcas de alimentos, los análisis y resultados de cada una de las verificaciones realizadas a las muestras físicas presentadas en la etapa inicial.<br><br>Durante el periodo de ejecución, el contratista solicitó la inclusión de nuevas marcas, al listado |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | de marcas aprobadas por medio del link de autorizaciones dispuesto desde la supervisión, presentando ficha técnica del producto, registro sanitario INVIMA y muestra física del alimento las cuales fueron verificadas y aprobadas por la supervisión e incluidas al listado inicial. A continuación, se presentan las marcas incluidas durante la ejecución: |

| MARCAR INCLUIDAS | ALIMENTO |
|---|---|
| Don Sancho | Atún en aceite |
| La otra arepa | Harina para arepas |
| El Reycito | Frijol Cargamanto |
| Rico Mar | Atún en aceite |
| Marsesa | Leche en polvo |
| Fresquesitos | Huevos |
| El Trece | Frijol Cargamanto |
| Tejipaz | Panela |
| Pronalce del Sur | Avena |
| Crimson | Lentejas |
| Diamante | Atún en aceite |
| El Trece | Panela |
| LD | Panela |

El contratista para garantizar la calidad de los alimentos como el Atún en aceite y la Leche en polvo, suministró a la supervisión el certificado

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | de calidad microbiológica de cada lote de alimento entregado durante la ejecución del contrato, la supervisión identificó el cumplimiento de los parámetros de calidad microbiológica exigidos. Se aclara que, durante la ejecución del contrato, no se identificaron marcas de alimentos que requirieron pruebas fisicoquímicas, microbiológicas o de calidad debido a que cumplieron con lo exigido en cuanto a calidad e inocuidad.<br><br>La supervisión por medio de la verificación documental y las visitas realizadas a los puntos de intervención, validó durante la ejecución del contrato, el cumplimiento por parte del contratista y garantizó que los alimentos que conformaron los paquetes alimentarios, fueron de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos en los Anexos de las Especificaciones Técnicas, conforme a la normatividad colombiana; cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y la Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes. |
| 13 | Presentar a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, el documento de sistema de gestión de proveedores de alimentos, dicho documento debe incluir como mínimo: actividades, cronograma, proceso de controles | El contratista presentó el Sistema de Gestión de Proveedores en los tiempos solicitados, con los aspectos mínimos que se indicaron desde la especificación técnica, adicionalmente, se presentaron los soportes de su implementación y los controles metrológicos realizados a los alimentos durante el tiempo de ejecución del contrato, la supervisión evidenció el |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | metrológicos para garantizar la calidad y gramajes de los productos<br>según los solicitado en las especificaciones técnicas. | cumplimiento a esta obligación por parte del contratista.<br><br>Asimismo, durante la ejecución del contrato, la supervisión realizó controles metrológicos de los alimentos incluidos en el paquete, con el objetivo de llevar un seguimiento de los productos que ingresaron de manera continua a la bodega para el ensamblaje de los paquetes alimentarios. Estos controles se llevaron a cabo conforme a la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, evidenciando de este modo el cumplimiento en cuanto al gramaje de los alimentos según lo requerido en la especificación técnica.<br><br>Los controles metrológicos realizados por la supervisión durante la ejecución del contrato son los siguientes: |

| N° | PERIODO DEL CICLO | N° DE METROLÓGICOS REALIZADOS |
|---|---|---|
| **1** | 08 de julio al 09 de agosto de 2024 | 15 |
| **2** | 10 de agosto al 06 de septiembre de 2024 | 14 |
| **3** | 07 al 30 de septiembre de 2024 | 13 |
| **4** | 01 al 23 de octubre de 2024 | 14 |
| **5** | 24 de octubre al 17 de noviembre de 2024 | 13 |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>6</td><td>18 al 06 de diciembre de 2024</td><td>16</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>85</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Presentar en los primeros cinco (5) días hábiles del inicio de la ejecución del contrato, un soporte digital de la ficha técnica completa de los alimentos y las muestras físicas de cada una de las marcas que conforman el paquete, relacionadas en el anexo 1. Opciones de marcas a Suministrar, permitiendo la verificación de las características de calidad exigidas en el anexo 2. Características de los alimentos de los paquetes alimentarios.</td><td>En referencia a esta obligación, como se indicó en la obligación N°12, el contratista presentó en medio magnético las fichas técnicas de los productos y envió las muestras físicas de cada producto que conformaría el paquete alimentario, dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas y cumpliendo con lo solicitado en el anexo 2. Características de los alimentos de los paquetes alimentarios.<br><br>Por medio de la verificación documental y a través de las visitas realizadas a la bodega de almacenamiento del contratista la supervisión constató el cumplimiento de esta obligación.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Diseñar un plan de saneamiento básico y presentarlo a la supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a los diez (10) días hábiles después del inicio de la ejecución del contrato, para su aprobación. Dicho plan deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables, conforme al anexo Especificaciones Técnicas y las medidas de</td><td>El contratista presentó el plan de saneamiento básico dentro de los tiempos de autorización solicitados, el cual incluyó los programas de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, control de plagas y suministro de agua, asimismo, presentó el plan de mantenimiento, el plan de capacitación, el programa de calibración y el procedimiento de producto no conforme, adicionalmente, durante la ejecución del contrato, entregó los soportes de implementación de dichos planes y programas.<br><br>La supervisión mediante las visitas realizadas a los puntos de entrega y a la bodega de</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | bioseguridad para atender episodios epidemiológicos, conforme a la normatividad vigente. | almacenamiento del contratista, validó durante la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones y la implementación de cada uno de los planes y programas mencionados anteriormente, los cuales dieron cumplimiento a la obligación contractual. |
| 16 | Utilizar el número de vehículos necesarios con miras a garantizar la entrega adecuada, con calidad, inocuidad y oportunidad de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana para el transporte de alimentos. Suministrar la documentación solicitada según las especificaciones técnicas y en caso tal de requerirse un cambio de alguno de ellos, deberá aportarse los soportes a la supervisión. | La supervisión validó que el contratista utilizó para las entregas de los paquetes alimentarios en los puntos de intervención, los vehículos suficientes y necesarios para garantizar la entrega adecuada de los alimentos, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad establecida en la Resolución 2674 de 2013, la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que reglamentan las condiciones de transporte de los alimentos.<br><br>Asimismo, durante la ejecución del contrato, se verificó la documentación solicitada en las especificaciones técnicas como: certificación sanitaria, licencia de tránsito, SOAT, revisión tecnicomecánica, póliza de responsabilidad civil extracontractual, el soporte de capacitación en manipulación de alimentos y el certificado de aptitud laboral de los transportadores y auxiliares. La supervisión durante la ejecución del contrato, evidenció el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista, debido a que, mediante la verificación documental, las visitas que se realizaron a la bodega y a los puntos de entrega, se validó que los vehículos utilizados cumplieron con toda la información solicitada, además, la documentación física permaneció actualizada. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 17 | Presentar a la supervisión, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, un informe de ejecución del mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas y un informe final que dé cuenta del total de los compromisos ejecutados en el tiempo de duración del contrato. El plazo para la entrega del informe final es de 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte de la Supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez se dé inicio a la ejecución del contrato. | El contratista durante la ejecución del contrato , elaboró y entregó de manera oportuna a la supervisión el informe de ejecución correspondiente a cada ciclo de entregas de paquetes alimentarios, en este informe se dio cuenta del cumplimiento de los compromisos estipulados en las especificaciones técnicas. Además, el contratista entregó los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención, con el fin de avalar los pagos y dar cumplimiento a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.<br><br>Referente a las observaciones presentadas por la supervisión al informe complementario del ciclo 6 elaborado por el contratista, se evidencio que se realizaron los ajustes y de esta forma se dio entrega cabal del mismo.<br><br>Con relación a la entrega del informe final, lo presentó dentro de los tiempos estipulados en la especificación técnica.<br><br>La supervisión por medio de la verificación documental, las visitas realizadas a bodega y las visitas a puntos de entrega, evidenció la ejecución durante el contrato y el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.<br><br>A continuación, se relacionan los informes elaborados por parte de la supervisión como parte del seguimiento al contratista durante el período de ejecución: |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>PERIODO DEL CICLO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>08 de julio al 09 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td>1.1 Complementario</td><td>08 de julio al 09 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>10 de agosto al 06 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>3</td><td>07 al 30 de septiembre de 2024</td></tr>
<tr><td>4</td><td>01 al 23 de octubre de 2024</td></tr>
<tr><td>5</td><td>24 de octubre al 17 de noviembre de 2024</td></tr>
<tr><td>6</td><td>18 de noviembre al 06 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>7</td><td>07 al 31 de diciembre de 2024</td></tr>
<tr><td>Final</td><td>08 de julio al 31 de diciembre</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Enviar semanalmente por escrito a la supervisión un consolidado en Excel de las remisiones de todos los despachos relacionados en las entregas y acorde con los lineamientos dados al inicio de la ejecución del contrato.</td><td>El contratista presentó durante toda la ejecución del contrato, los consolidados en Excel de las remisiones de paquetes entregados acorde con los lineamientos dados al inicio de la ejecución.<br><br>La supervisión verificó y aprobó todos los consolidados en Excel de las remisiones, evidenciando el cumplimiento de esta obligación.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Ingresar al sistema de información estipulado por el Equipo de Seguridad Alimentaria las remisiones y registros de las entregas en</td><td>El contratista ingresó al sistema de información las remisiones de entrega y registro de las entregas en campo a la población atendida en el ítem 1. Para los demás ítems presentó las</td></tr>
</table>

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | campo, máximo dentro de los 2 días siguientes a dicha entrega. | remisiones de entrega, las cuales fueron aprobadas por la supervisión.<br><br>El contratista durante el tiempo de ejecución del contrato ingresó en el sistema de información del ESAN los siguientes soportes:<br>● Para los ítems 1 y 3, las remisiones de entrega y los formatos de entrega efectiva a los beneficiarios.<br>● Para los ítems 2 y 4 el contratista presentó la remisión de entrega como está establecido en las especificaciones técnicas.<br>● Para el ítem 5, cargo el consolidado de la entrega de alimentos recuperados junto con las remisiones de entrega.<br><br>La supervisión verificó y aprobó los soportes presentados por el contratista con los cuales se soporta el cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en las especificaciones técnicas, el anexo al contrato y los lineamientos socializados en el proceso de inducción, de esta manera se identifica el cumplimiento a esta obligación. |
| 20 | Entregar con el informe de ejecución mensual, los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención que demuestren la correcta ejecución, con el fin de avalar pagos. | Cómo se relacionó en la obligación N° 17, El contratista presentó de manera mensual los informes de ejecución, asimismo, entregó los soportes financieros de los paquetes alimentarios despachados y entregados en cada punto de atención, con el fin de avalar pagos y dar cumplimiento a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.<br><br>También, GR Logística Integral SAS, presentó la base de datos de proveedores, las facturas |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | y la paz y salvo de todos los proveedores que estuvieron en la ejecución del contrato, estos se verificaron y se aprobaron por el equipo de supervisión.<br><br>De acuerdo con la información relacionada anteriormente, la cual se encuentra aprobada en el sistema de información, la supervisión identificó el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |
| 21 | Disponer del personal necesario para llevar a cabo todas las actividades programadas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la certificación del contador y/o revisor fiscal de la Seguridad Social del personal (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) conforme a la normatividad, a las especificaciones técnicas y tomando en cuenta las medidas | El contratista durante la ejecución del contrato contó con el personal requerido incluyendo los perfiles solicitados en las especificaciones técnicas. Como soportes presentaron base de datos con documentación exigida en las especificaciones técnicas.<br><br>Además, el contratista cargó al sistema de información del ESAN la relación del personal, en los cuales se evidencia el cumplimiento de los 4 perfiles establecidos en las especificaciones técnicas los cuales son:<br>(1) Profesional universitario que hace el rol de Coordinadora.<br>(1) tecnólogo en sistemas.<br>(1) tecnólogo en alimentos.<br>(1) auxiliar administrativo.<br><br>Durante todo el tiempo de cobertura del contrato, el contratista presentó las colillas de pago, seguridad social y liquidaciones del personal contratado. Los soportes fueron revisados y aprobados por la supervisión. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | de bioseguridad para control de riesgos epidemiológicos. | En cuanto a la entrega de dotación al personal el contratista, GR Logística Integral SAS presentó los soportes de entrega de elementos como camisetas tipo polo, jeans, gorra, botas de seguridad, guantes poliuretano y gorra con visera.<br><br>El contratista cumplió con los requerimientos de la obligación durante toda la ejecución del contrato. |
| 22 | Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificados vigentes de manipulación de alimentos y examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos. El contratista deberá conservar copia de los certificados de aptitud laboral y manipulación de alimentos en bodega y vehículos, para su verificación por parte de la Supervisión. | El contratista durante la ejecución del contrato, garantizo que todo el personal en contacto con alimentos contará con certificado de manipulación de alimentos vigente y con examen médico de aptitud laboral para manipular alimentos.<br><br>La supervisión por medio de verificación documental, las visitas realizadas a bodega y a puntos de entrega, validó mediante observación directa la existencia y vigencia de los soportes de capacitación en manipulación de alimentos y los certificados de aptitud laboral de todo el personal contratado para la ejecución, identificando de esta manera el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. |
| 23 | Garantizar que el empaque (costal y la bolsa reutilizable) del paquete alimentario cumplan con las especificaciones técnicas descritas según numeral de #Empaque y presentación de los alimentos. | La supervisión durante la ejecución del contrato, validó mediante las visitas a los espacios de intervención, que el contratista realizó el ensamble de los paquetes alimentarios en costales de fibra blanca, con las medidas y materiales requeridos según las especificaciones técnicas, así mismo, se utilizó la imagen institucional aprobada por el área de |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | comunicaciones del Distrito Especial de Medellín y realizó la separación y entrega de los productos como galletas, huevos y aceite por fuera del costal, en una bolsa reutilizable con la imagen gráfica aprobada, identificando de esta manera el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.<br><br>El contratista cumplió con la entrega de las 22.291 bolsas reutilizables requeridas en las especificaciones técnicas. |
| 24 | Hacer reposición de los alimentos en un tiempo no mayor a 24 horas en caso de no cumplirse con la normatividad y las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de los alimentos. | La supervisión mediante verificación documental y las visitas a los puntos de intervención, validó la reposición de cada uno de los alimentos a los beneficiarios del paquete alimentario, de los productos que presentaron inconsistencias en cuanto a la calidad, dicha reposición se realizó de acuerdo a las características requeridas desde la especificación técnica, identificando de esta manera el cumplimiento por parte del contratista a esta obligación. |
| 25 | Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y Secretaría de Suministros y Servicios, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la | Durante el periodo de ejecución contractual no se presentaron reclamaciones de terceros por causa de las actuaciones y en general de la ejecución del contrato por parte del contratista, manteniendo a la fecha la indemnidad del Distrito de Medellín.<br><br>Además, el contratista GR Logística SAS, aportó desde el inicio del contrato las garantías exigidas en los estudios previos y las especificaciones técnicas, con el fin de |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015. | mantener indemne al Distrito Especial de Medellín frente a eventuales daños que se presentarán de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, para ello durante el contrato se contó con las siguientes garantías: Garantía de Seriedad del ofrecimiento, garantía de cumplimento, garantía de Calidad del servicio, garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y garantía de responsabilidad civil extracontractual (expresada en SMMLV). De igual manera el contratista aportó las modificaciones a las pólizas, con la finalidad de garantizar la cobertura de la adición 01 al contrato, cumpliendo con todas las garantías exigidas durante la ejecución del contrato. |
| 26 | Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas, además responder a las PQRSD dentro del término de la ley. | El contratista reportó por medio del correo electrónico y del link de autorizaciones dispuesto por parte de la supervisión, las situaciones imprevistas que sucedieron durante la ejecución del contrato, y que ameritaron poner en conocimiento para obtener una respuesta oportuna.<br>El contratista dispuso de una línea telefónica y WhatsApp -3024064623- para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD presentadas por la comunidad.<br><br>La supervisión validó el funcionamiento de la línea de atención de las PQRSD, dentro de los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, así mismo, en las visitas realizadas a los puntos de entrega verificó que estos medios |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | de comunicación fueran socializados en un lugar visible para los usuarios del proyecto. Adicionalmente, mediante la verificación documental, se validó que el contratista tramitó las respuestas a las PQRSD que fueron allegadas por medio de la línea de atención, dentro de los términos de la ley, de esta manera se evidencia el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |
| 27 | Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los vehículos que transportan los alimentos, según el manual de identidad gráfica del Distrito. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales debe ser avalado por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. | La supervisión durante la ejecución del contrato, verificó y validó que el contratista usó logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín aprobado por el área de comunicaciones del ESAN en formatos, carnet, dotación del personal, en piezas publicitarias para la identificación de los vehículos que transportan los alimentos, en costales y bolsas reutilizables donde se ensamblaron los paquetes que se entregaron en los puntos de intervención.<br><br>Se aclara que el día 21 de noviembre en ítem 1, se entregaron 494 costales sin marcar, los cuales fueron autorizados por la supervisión y se aplicó el respectivo descuento.<br><br>La supervisión mediante la verificación documental y las visitas realizadas a la bodega y puntos de entrega, identificó el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 28 | Entregar a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos que contengan el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez terminada la ejecución del contrato, para que ésta tome las medidas establecidas para dichos elementos. | El contratista entregó a la Administración Distrital todos los elementos y dotación adquiridos, que contenían el logo, slogan, nombre, identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín una vez finalizó la ejecución del contrato. La supervisión mediante verificación documental, en el sistema de información validó la devolución de cada uno de estos elementos, identificando de esta manera el cumplimiento a la obligación por parte del contratista. |
| 29 | Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por la Administración Distrital, para un adecuado desarrollo del contrato. | El contratista durante la ejecución del contrato, atendió todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos y solicitudes realizadas por la supervisión de manera oportuna, dichas gestiones fueron tramitadas por medio del correo electrónico, el link de autorizaciones y las visitas realizadas a los puntos de entrega y bodega de almacenamiento.<br><br>La supervisión verificó los trámites y respuestas entregadas por parte del contratista, mediante los diferentes medios de comunicación establecidos desde el inicio de la ejecución, identificando de esta manera el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 30 | Adoptar los lineamientos y la diferente documentación establecida por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito de Medellín como: procedimientos, protocolos, formatos y demás, que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes. | Durante la ejecución, el contratista adoptó los lineamientos establecidos para el manejo de la documentación en el marco del Sistema de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Medellín, por lo tanto, se utilizaron los formatos establecidos para la ejecución del contrato como las remisiones de entrega de paquetes alimentarios en cada uno de los ítems y el aplicativo conforme a las indicaciones suministradas desde las jornadas de inducción.<br><br>La Supervisión verificó durante la ejecución del contrato, el cumplimiento del uso de los formatos establecidos mediante la revisión documental y las visitas realizadas a los espacios de intervención, identificando el cumplimiento a esta obligación. |
| 31 | Ingresar los soportes de las obligaciones contractuales en el Sistema de Información indicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, siguiendo los lineamientos socializados en el proceso de inducción. | La supervisión valido que el contratista ingresó al Sistema de Información indicado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, los soportes solicitados durante la ejecución del contrato, para cumplir con cada una de las obligaciones descritas en las especificaciones técnicas, el anexo al contrato y los lineamientos socializados en el proceso de inducción, de esta manera se identifica el cumplimiento a esta obligación por parte del contratista. |
| 32 | El contratista debe aplicar las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores en la cadena de ensamble, transporte y distribución de los | GR Logística Integral SAS, presentó en el sistema de información del ESAN el protocolo de bioseguridad. La supervisión verificó y aprobó los soportes entregados mediante verificación documental y a través de las visitas realizadas validó el cumplimiento de las |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | alimentos de acuerdo con la normatividad vigente. | medidas de protección en la cadena de ensamble, transporte y distribución de los alimentos de acuerdo con la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. |
| 33 | Cumplir con la Ley 09 de 1979 y sus modificaciones, la cual fue reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso de que aplique. | La supervisión durante la ejecución del contrato, verificó a través de las visitas en la bodega, los puntos de entrega, y revisión documental, que el contratista cumplió a cabalidad con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.<br><br>El contratista estableció buenas prácticas de manufactura en el proceso de almacenamiento de materia prima, ensamble de paquetes alimentarios, cargue, descargue y distribución de dichos paquetes. La supervisión validó durante cada ciclo de entrega de los paquetes alimentarios, las adecuadas condiciones de higiene referentes a edificación e instalaciones, equipos y utensilios, la implementación del Plan de saneamiento básico, el seguimiento a proveedores de materias primas y empaques, el personal manipulador de alimentos con las capacitaciones solicitadas y el estado de salud adecuado para el desempeño de las labores correspondientes, el control de calidad e inocuidad de las materias primas y la verificación de registros, permisos y/o notificaciones sanitarias de los alimentos que conformaron el paquete alimentario. |
| 34 | Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 del 2021, por los cuales se | La supervisión verificó las facturas presentadas, las cuales fueron de los proveedores Cooperativa de Distribución e Integración Agroalimentaria del Oriente (frijol), |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato; en la mitad de la ejecución del contrato se debe dar cumplimiento al 50% de la Ley 2046 de 2020 (15% de compras locales). | Cooperativa Colanta (leche en polvo), Cooperativa de Desarrollo Integral y Agroalimentario del Norte Antioqueño (frijol y huevos), Tejipaz (panela). Además, se revisó la plataforma COMPAN, página de la Secretaría de Agricultura de Antioquia en la cual se evidencia que cada proveedor está inscrito como pequeño proveedor local. Para el arroz de marca Zulia, el contratista presentó certificado de la gobernación del Norte de Santander como proveedor local, el cual fue aprobado por la supervisión.<br><br>La supervisión realizó verificación documental de los soportes presentados para las compras realizadas por el contratista a proveedores locales y obtiene el siguiente porcentaje de cumplimiento:<br><br>VALOR TOTAL ALIMENTOS: $11.536.642.560<br>VALOR 30% ALIMENTOS: $3.460.992.768<br>TOTAL COMPRAS REALIZADAS: $3.485.539.019<br>PORCENTAJE EN COMPRAS LOCALES: 30,21%<br><br>Teniendo en cuenta el porcentaje de compras locales del 30.21%, se evidencia el cumplimiento de la obligación por parte del contratista. |
| 35 | Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los | La supervisión evidencio durante la ejecución del contrato el cumplimiento que presentó el contratista en relación a esta obligación y se relaciona con los siguientes aspectos: |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado. (Anexo 4) | ● Innovación: Máquina empaquetadora. El contratista presentó ficha técnica de la máquina y de igual manera por medio de observación directa en la bodega se evidenció el uso de la máquina en los procesos de ensamble de los paquetes alimentarios optimizando los tiempos de este proceso.<br>● Industria nacional: 40% de empleados con nacionalidad colombiana: Para este ítem el contratista suministró los documentos de identidad de ciudadanía colombiana de un total de 12 personas de las 28 contratadas para la ejecución del periodo del informe, cumpliendo así con el 40% requerido.<br>● Política impacto social: para este criterio, en total aplican cinco (5) personas para primer empleo y un (1) padre o madre cabeza de familia: con relación al fomento al primer empleo, el contratista cargó los soportes correspondientes al documento de identidad de las cinco (5) personas para la ejecución del contrato, con respecto, al criterio de padre o madre cabeza de familia presentó el acta de declaración ante notaría de la persona contratada.<br>● Personal en condición de discapacidad, cinco (5) personas: El contratista presentó el certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual certifica que el contratista tiene 5 personas contratadas con situación de discapacidad y presentó las planillas de pago de seguridad social.<br>● Sostenibilidad: Vehículos amigables con el ambiente, para este ítem el contratista |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | presentó las matrículas de dos (2) vehículos 100% eléctricos de su propiedad. Las placas de los vehículos son: NLW 437- NLW 438. |
| 36 | Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas. | El contratista cumplió con el Acuerdo Distrital 020 de 2020, el cual establece la estrategia para reducir el uso de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Medellín y sus entidades descentralizadas. La supervisión evidenció que el contratista realizó la entrega de 22.091 bolsas reutilizables más 200 adicionales, para evitar la utilización de bolsas plásticas en la entrega de los alimentos del paquete que van por fuera del costal (huevos, aceite, galletas).<br><br>La Supervisión mediante las visitas a bodega y puntos de entrega validó la implementación de las estrategias descritas, de esta manera se identificó el cumplimiento a esta obligación. |
| 37 | Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como lo estipulado en la propuesta técnica y todo lo demás inherente al contrato que sea solicitado por el Supervisor y todos los requerimientos que surjan durante su ejecución y cumplimiento. | Como se indicó en la obligación N°3, la supervisión evidenció por medio de la metodología establecida para el seguimiento durante toda la ejecución del contrato, que GR Logística Integral SAS realizó todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, dio respuesta a las solicitudes y requerimientos de información presentados por el supervisor y el equipo de supervisión de manera oportuna, por lo tanto, dio cumplimiento a esta obligación contractual. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| 38 | Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para lo cual se establece que, el contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. | El contratista GR Logística durante la ejecución del contrato, presentó los certificados con puntajes del Sisbén con categoría A del personal, que corresponden a pobreza extrema. Los soportes presentados, fueron verificados y se encuentran aprobados por parte de la supervisión en el sistema de información del ESAN, evidenciándose de este modo el cumplimiento de esta obligación. |
| 39 | Cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, con la oferta de calidad presentada en el proceso precontractual. | La supervisión por medio observación directa, en las visitas a la bodega del contratista evidenció que dio cumplimiento al criterio de calidad correspondiente a los siguientes criterios técnicos: |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | | ● Entrega de pasta menuda y espaguetis fortificados en todos los paquetes entregados en el ciclo.<br>● Uso de máquina empaquetadora para el ensamble de los paquetes en la bodega.<br><br>Desde lo administrativo presentó los soportes de los siguientes criterios:<br><br>- Vehículos amigables con el medio ambiente<br>● Pequeño productor agropecuario: presenta contrato suscrito con un proveedor<br>● Primer empleo<br>● Padre o madre cabeza de familia<br>● Industria nacional: 40% de empleados con nacionalidad colombiana.<br>● Personal en condición de discapacidad: 5 personas.<br>● Condición MiPymes: Aporta certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio, en la cual se evidencia que es mediana empresa.<br><br>Todos los soportes presentados por el contratista en el sistema de información se encuentran verificados y aprobados por el equipo de supervisión. |
| 40 | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): | La supervisión durante la ejecución del contrato, validó mediante la verificación documental y las visitas a los espacios de intervención, que el contratista cumplió con las condiciones laborales descritas en el decreto |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:<br><br>1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.<br>2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.<br>3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega | 1072 de 2015, el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y la resolución 0312 de 2019, para ello, se entregó por parte del contratista, la Autoevaluación del SGSST, el plan de Trabajo del SG-SST y los elementos de protección personal como guantes de poliuretano, gorra con visera y botas punteras al personal que realizó actividades en bodega y campo.<br><br>Los soportes presentados por el contratista, están cargados en el sistema de información y se encuentran aprobados por el equipo de supervisión. |

| N° | OBLIGACIÓN | AVANCE EN LA EJECUCIÓN |
|---|---|---|
| | de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago. | |

- El porcentaje de ejecución física del contrato resultado de la entrega de los paquetes alimentarios durante la ejecución es del **100%** con relación a la cantidad total contratada.

- El suministro de paquetes alimentarios realizado a través del presente contrato contribuye a la ejecución del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Medellín Futuro” en su línea estratégica 3 Medellín me Cuida, componente 3.4 Recuperemos lo Social. Programa Canasta Básica de Derechos en su proyecto Apoyo Nutricional para población Vulnerable adscrito a la Secretaria de Inclusión Social, Familia, coordinado por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la atención con entrega de complementación alimentaria.

**Tabla 3. Impuestos, tasas y contribuciones:**

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato a través del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”:

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Retención renta servicios generales 4% | $621.990.577 |
| Estampilla Universidad de Antioquia | $155.497.644 |
| Estampilla bienestar Adulto Mayor | $310.995.289 |
| Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5% | $77.748.823 |
| Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3% | $202.146.937 |
| Deducción Estampilla justicia familiar 2% Acuerdo 93 | $310.995.289 |
| **Total general** | **$1.679.374.559** |

a. **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.**

Con el propósito de garantizar la implementación de la Política de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable Acuerdo 016 de 2020, se establece la obligación 35, la cual fue objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato presentando los siguientes datos:

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
**PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES**
**CONTRATO No. 4600102133 de 2024**
**Categorización de los bienes y servicios**

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

| **ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS** | **DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO** | **SI** | **N/A** | **NÚMERO Y PORCENTAJE** | **Medio de verificación** | **AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE:**<br>● Satisface la necesidad y contribuye a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública. | El contratista utilizó las bolsas reutilizables contempladas y descritas en las especificaciones técnicas. | X | | 22.291<br>100% | Documental: Ficha técnica de las bolsas. Observación directa. | 100% |
| | Uso de Vehículos amigables con el ambiente - vehículos 100% eléctricos | X | | 2<br>100% | Observación directa | 100% |
| | Implementación del plan de saneamiento básico - PSB y programa de manejo integral de residuos sólidos implementado en la bodega de ensamble | X | | 100% | Documental: formatos diligenciados. Observación directa | 100% |
| **COMPRA PÚBLICA INNOVADORA:**<br>● Fomenta la innovación y el desarrollo de los proveedores del estado desde la demanda de bienes y | Máquina empaquetadora para los procesos de ensamble de los paquetes alimentarios optimizando los tiempos de este proceso | X | | 1<br>100% | Documental: ficha técnica de la máquina. Observación directa. | 100% |

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
**PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES**
**CONTRATO No. 4600102133 de 2024**
**Categorización de los bienes y servicios**

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

| ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS | DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO | SI | N/A | NÚMERO Y PORCENTAJE | Medio de verificación | AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| servicios de las entidades estatales que no pueden ser satisfechas por el mercado.<br>• Permite que las entidades estatales adquieran nuevas y mejores soluciones innovadoras para satisfacer sus necesidades mejorando la forma como éstas cumplen su misión y entregan bienes, obras y servicios a los ciudadanos.<br>• Permite crear o desarrollar algo nuevo o encontrar nuevas y mejores formas de hacer las cosas o prestar un | | | | | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
**PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES**
**CONTRATO No. 4600102133 de 2024**
**Categorización de los bienes y servicios**

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

| **ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS** | **DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO** | **SI** | **N/A** | **NÚMERO Y PORCENTAJE** | **Medio de verificación** | **AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| servicio a los ciudadanos. | | | | | | |
| **COMPRA PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE:**<br>• Permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos. | Condiciones de discapacidad.<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | X | | 5 Personas/ 30 Personas contratadas | certificado de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad de 5 empleados y planillas de seguridad social. | Avance de ejecución 100% / cumplimiento del criterio 100% = 100 % |
| | **Población LGTBIQ+.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Afrodescendiente.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué | | X | | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
**PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES**
**CONTRATO No. 4600102133 de 2024**
**Categorización de los bienes y servicios**

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

| **ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS** | **DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO** | **SI** | **N/A** | **NÚMERO Y PORCENTAJE** | **Medio de verificación** | **AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | edades, en qué comunas están ubicados, género. | | | | | |
| | **Indígenas.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Víctima del conflicto armado.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Migrantes.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Jóvenes.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | X | | 5 personas jóvenes primer empleo/ 30 personas contratadas | Primer empleo expedido por el ministerio de trabajo, resolución 0846 de 2021 del ministerio de trabajo | Avance de ejecución 100% / cumplimiento del criterio 100 % = 100% |
| | **Población campesina.** | | X | | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
**PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES**
**CONTRATO No. 4600102133 de 2024**
**Categorización de los bienes y servicios**

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

| **ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS** | **DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO** | **SI** | **N/A** | **NÚMERO Y PORCENTAJE** | **Medio de verificación** | **AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | | | | |
| | **Mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Adultos mayores 60 + años.**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Compra pública local (mano de obra).**<br>NOTA: Se debe señalar aquí cuántas personas, en qué edades, en qué comunas están ubicados, género. | | X | | | |
| | **Industria Nacional**<br>40% personal contratado de nacionalidad colombiana | X | | en promedio 11 personas colombianas contratadas/ 30 | Cedulas de ciudadanía colombiana | Avance de ejecución 100% / cumplimiento del criterio 100 % = 100 % |

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
**PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES**
**CONTRATO No. 4600102133 de 2024**
**Categorización de los bienes y servicios**

Con base al modelo de abastecimiento estratégico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a los modelos de compra pública, se deben relacionar a continuación los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual.

| **ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN GARANTIZANDO LA ADQUISICIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN TODAS LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS** | **DETALLE DE LA COMPRA PÚBLICA DENTRO DEL CONTRATO** | **SI** | **N/A** | **NÚMERO Y PORCENTAJE** | **Medio de verificación** | **AVANCE DE EJECUCIÓN -VS- CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | personas contratadas | | |
| | **Padre y/o Madre cabeza de familia** | X | | 2 personas cabeza de familia/ 30 personas contratadas | Declaración extrajudicial ante la notaria. | Avance de ejecución 100% / cumplimiento del criterio 100 % = 100 % |

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

La supervisión verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

Como soporte del informe final, el contratista entregó la relación del personal con los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social durante toda la ejecución del contrato, en la cual evidencia el pago oportuno y total de la Seguridad Social de las personas relacionadas en la base de datos del contratista.

La verificación realizada a la información remitida por el contratista a través del Sistema de Información del ESAN queda evidenciada en los papeles de trabajo de la Supervisión y en la aprobación de los soportes documentales del contratista en el mismo Sistema de Información y se describe en la tabla obligaciones del contratista.

**Tabla 4. Certificado de Pagos a Seguridad Social**

| Periodo de Cotización | N° Planilla | Pago Salud | Pago Pensión | Pago ARL | Total pagado en el periodo |
|---|---|---|---|---|---|
| Julio | 71889156 | $162.500 | $208.000 | $31.700 | $402.200 |
| Julio | 72601972 | $1.000.700 | $3.559.900 | $723.600 | $5.284.200 |
| Agosto | 73082409 | $1.987.800 | $7.507.200 | $1.777.700 | $11.272.700 |
| Agosto | 72562868 | $162.500 | $208.000 | $31.700 | $402.200 |
| Septiembre | 73016299 | $162.500 | $208.000 | $31.700 | $402.200 |
| Septiembre | 73619919 | $1.976.700 | $7.462.500 | $1.761.700 | $11.200.900 |
| Octubre | 74141260 | $162.500 | $208.000 | $31.700 | $402.200 |
| Octubre | 74281767 | $1.877.100 | $7.089.200 | $1.588.800 | $10.555.100 |
| Noviembre | 74142619 | $162.500 | $208.000 | $31.700 | $402.200 |
| Noviembre | 74848836 | $2.115.500 | $8.017.000 | $1.862.600 | $11.995.100 |
| Diciembre | 75578907 | $690.800 | $2.772.800 | $484.800 | $3.948.400 |
| Diciembre | 74342095 | $162.500 | $208.000 | $31.700 | $402.200 |

**Tabla 5. Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.**

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---|---|---|
| 05/08/24 | JULIO | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal<br>TP: 54258-T |
| 05/09/24 | AGOSTO | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal<br>TP: 54258-T |
| 04/10/24 | Desde los últimos 6 meses anteriores a la fecha del certificado. | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal |

| | | |
|---|---|---|
| | | TP: 54258-T |
| 05/11/24 | Desde los últimos 6 meses anteriores a la fecha del certificado. | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal<br>TP: 54258-T |
| 17/11/24 | Desde los últimos 6 meses anteriores a la fecha del certificado. | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal<br>TP: 54258-T |
| 06/12/24 | Desde los últimos 6 meses anteriores a la fecha del certificado. | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal<br>TP: 54258-T |
| 06/01/25 | Desde los últimos 6 meses anteriores a la fecha del certificado. | JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ<br>Revisor fiscal<br>TP: 54258-T |

- Durante la ejecución del contrato no hubo bienes adquiridos y que fueran objeto de marcación.

- El 20 de noviembre se aprobó la modificación No 1 al contrato la cual incluyó lo siguiente:

  1. Otrosí No 1: Inclusión del ítem 5: “Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable” en las especificaciones técnicas.

  2. Adición No 1: adicionar el valor del contrato en ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos ml ($152.828.068), exento de IVA correspondientes al 0,99% del valor del contrato.

- Durante la ejecución del contrato no se presentó ausencia del supervisor designado.

- Durante la ejecución del contrato no se materializaron riesgos.

- Durante la ejecución del contrato no se realizaron contratos de comodatos.

- A la fecha, el contrato no ha sido objeto de auditoría por ningún ente de control.

- Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

| | | |
|---|---|---|
| Juridico | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS | 5 |
| Juridico | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL | 5 |
| Tecnico | IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE | 5 |
| Tecnico | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES | 5 |
| Tecnico | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD | 5 |
| Tecnico | INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO | 5 |
| Tecnico | OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES | 4 |
| Tecnico | QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO | 4 |
| Tecnico | MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA | 5 |

| | Administrativo | Financiero y c | Juridico | Tecnico | Total % Calificacion |
|---|---|---|---|---|---|
| Ponder: | 20,00 % | 20,00 % | 20,00 % | 40,00 % | 92,71 |
| | 19,00 | 16,00 | 20,00 | 37,71 | |

3. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:**

La supervisión vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por el Distrito de Medellín en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

**Tabla 6. Relación de la imputación de gastos:**

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 110009024 | 72200000 | 2320202009 | 200177 | 4000117175 | 70007605 | 4700055731 |
| 1100090124 | 72500000 | 2320202006 | 220035 | 4000117232 | 70007605 | 4700055736 |
| 110009023<br>110009024 | 72200000 | 2320202009 | 200177 | 4000118738 | 70007670 | 4700055947 |

**Tabla 7. Relación de los pagos realizados:**

| Registro Presupuestal (No. Pedido) | No. Factura | Fecha de Contabilización | No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material) | Valor Facturado (valor Recibido) |
|---|---|---|---|---|
| 4700055731 | FEGR2038 | 28.08.2024 | 5000738759 | $1.199.626.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4700055731 | FEGR2062 | 11.09.2024 | 5000740162 | $1.191.470.100 |
| 4700055731 | FEGR2082 | 17.09.2024 | 5000740456 | $2.486.279.600 |
| 4700055731 | FEGR2090 | 25.10.2024 | 5000743335<br>5000743415 | $2.261.043.200 |
| 4700055736 | | | 5000743415 | $175.240.000 |
| 4700055731 | FEGR2107 | 20.11.2024 | 5000745847<br>5000745969 | $2.548.000.400 |
| 4700055736 | | | 5000746114 | $40.440.000 |
| 4700055731 | FEGR2128 | 05.12.2024 | 5000748012<br>5000748305 | $2.600.532.000 |
| 4700055731 | FEGR2143 | 21.12.2024 | 5000751356 | $2.619.164.978 |
| 4700055947 | | | 5000751402<br>5000751403 | $152.817.948 |
| 4700055736 | | | 5000751862 | $275.150.192 |

## Tabla 8. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4600102133 | 4700055731 | 203 | Incl.Social y Flia | 200177 | APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN | $14.906.300.666 | $14.906.116.278 | $184.388 |
| | 4700055736 | 236 | Paz y Derech. Huma | 220035 | IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS ATENCIÓN INMEDIATA Y RENTA BASICA A VICTIMAS CONFLICTO MEDELLIN | $490.901.892 | $490.830.192 | $71.700 |
| | 4700055947 | 203 | Incl.Social y Flia | 200177 | APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN | $152.828.068 | $152.817.948 | $10.120 |

## Tabla 9. Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Contrato | $15.397.202.558 |
| Adiciones | $152.828.068 |
| Total valor del contrato más adiciones | $15.550.030.626 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | $15.549.764.418 |
| Recursos sin ejecutar* | $266.208 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 99,99% |

**Tabla 10. Ejecución final del contrato:**

| EJECUCIÓN CONTRATO 4600102133- DEL 22 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **VALOR UNITARIO** | **NÚMERO DE PAQUETES ENTREGADOS** | **VALOR A PAGAR** |
| ITEM 1 | $156.700 | 90.342 | $14.156.591.400 |
| ITEM 2 | $135.500 | 3.224 | $436.852.000 |
| ITEM 2- Criterio de calidad | $0 | 200 | $0 |
| ITEM 3 | $156.900 | 2.000 | $313.800.000 |
| ITEM 4 | $134.800 | 3.634 | $489.863.200 |
| ITEM 5 | $6.722 | 22.734 | $152.817.948 |
| **TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 y 4.** | | | **$15.549.924.548** |
| **DESCUENTO POR INTERCAMBIO DE HUEVOS POR DOS LATAS DE ATÚN, UNA LIBRA DE LENTEJAS Y UN PAQUETE DE ESPAGUETIS** | | | **$137.900** |
| **DESCUENTO POR COSTALES SIN MARCAR** | | | **$22.230** |
| **TOTAL A PAGAR POR PAQUETES ENTREGADOS PARA ITEM 1, 2, 3 y 4. DESCUENTO INCLUIDO** | | | **$15.549.764.418** |

De acuerdo a lo informado en el pliego de condiciones definitivo: *…en caso de obtenerse descuento a través de la propuesta económica del proponente ganador frente al valor total del presupuesto; el ahorro percibido será reinvertido en cantidades adicionales de paquetes.*

Dicho descuento realizado por el contratista, traducido en la eficiencia obtenida posterior a la adjudicación y luego del análisis pertinente desde el Equipo de Seguridad Alimentaria, fue aplicado en el ítem 2- Población con Inseguridad Alimentaria y Nutricional "INSAN", para un total de 3.224 paquetes (3.000 paquetes iniciales más 224 adicionales de la eficiencia).

Por otra parte, el contratista GR Logística Integral SAS cumplió con la entrega de 200 paquetes alimentarios adicionales, ofertados en la propuesta en la etapa precontractual como criterio de calidad.

Durante la ejecución total del contrato, luego de la entrega del 100% de los paquetes de cada uno de los ítems informados en la tabla anterior y de acuerdo a la verificación de los soportes por parte de la supervisión, quedó un valor final no ejecutado por $266.208 de los cuales $160.130 corresponden a los descuentos relacionados en la tabla No 10 y los $106.078 restantes obedecen a la eficiencia obtenida en la oferta económica del contratista versus el presupuesto oficial y que no alcanzó a cubrir el valor de un paquete adicional.

4. **INFORME JURÍDICO:**

- Durante el término de ejecución contractual no se presentaron reclamaciones por parte de terceros.

- Durante la ejecución del contrato, no se presentó proceso sancionatorio contra el contratista; tampoco se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- Durante el periodo de ejecución contractual no se generaron multas o sanciones, tampoco hubo lugar a la aplicación de la cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

- Durante el término de ejecución contractual no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto, ni se presentaron afectaciones al tercero.

- El contratista constituyó las garantías exigidas derivadas del contrato; seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual, pago de Salarios y Prestaciones Sociales. Cómo cumplimiento a la obligación N° 1 de la cláusula NOVENA del contrato.

- El contrato 4600102133 de 2024 contó con la siguiente modificación:

**MODIFICACIÓN No. 1**:

**OTROSI N°1**: Inclusión del ítem 5: "Recuperación y entrega de alimentos para población vulnerable" en las especificaciones técnicas.

**ADICIÓN No 1**: Adicionar el contrato en ciento cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil sesenta y ocho pesos ml ($152.828.068), exento de IVA correspondientes al 0,99% del valor del contrato.

- Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato con sus respectivas modificaciones:

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Fecha de Aprobación de la Garantía | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| SEGUROS MUNDIAL | M-100234283<br>M-100055151 | Calidad | 8/07/2024 | 3/07/2025 | 27/09/2024 | $1.539.720.255,80 |
| | | Cumplimiento | 8/07/2024 | 3/07/2025 | 27/09/2024 | $1.539.720.255,80 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 8/07/2024 | 3/01/2028 | 27/09/2024 | $769.860.127,90 |
| | | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 8/07/2024 | 3/01/2025 | 27/09/2024 | $650.000.000,00 |

**Ajuste de la garantía modificación N°1:**

| Nombre Aseguradora | N° Póliza | Tipo de Amparo | Cobertura de la Póliza | | Valor Amparado |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | Desde | Hasta | Fecha de Aprobación de la Garantía | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SEGUROS MUNDIAL | M-100234283<br>M-100055151 | Calidad | 20/11/2024 | 3/07/2025 | 10/12/2024 | $1.555.003.062,60 |
| | | Cumplimiento | 20/11/2024 | 3/07/2025 | 10/12/2024 | $1.555.003.062,60 |
| | | Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 20/11/2024 | 3/01/2028 | 10/12/2024 | $777.501.531,30 |
| | | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 8/07/2024 | 3/01/2025 | 27/09/2024 | $650.000.000,00 |

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y Servicios, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del. **99.99%**

- Los bienes y servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relaciona en el numeral administrativo del presente informe.

**JULY ANDREA RIVILLAS GONZÁLEZ.**
Supervisora

**MARISOL GIRALDO ARCILA**
Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

**SINDY JOANA TORRES ALVAREZ**
Apoyo Jurídico

## Elaborado por:

**Luz Inés Martínez**
Contratista Equipo de Supervisión Área Técnica

**Jhoan Sebastián Restrepo**
Contratista Equipo de Supervisión Área Administrativa-financiera

**Juan Gonzalo Ángel**
Contratista Equipo de Supervisión Área Jurídica



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia